

Adendum al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro Obregón, Hidalgo

El presente Adendum tiene por objeto modificar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro Obregón, Hidalgo, respecto al punto **VIII Evaluaciones Externas**, con el fin especificar la unidad administrativa encargada de dar seguimiento y atención a la evaluación externa y así obtener información de mayor impacto para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión.

I. Fundamento Legal de la Modificación

La realización y modificación de los programas de evaluación se fundamenta en el siguiente marco normativo, que rige la Gestión para Resultados (GpR) y la rendición de cuentas de los organismos operadores:

1. **Ley General de Contabilidad Gubernamental:** Establece la obligación de los entes públicos de generar información sobre el ejercicio de los recursos y la evaluación del desempeño.
2. **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:** Dispone que los entes públicos deben realizar evaluaciones para valorar el logro de objetivos y metas, lo cual justifica el cambio a un tipo de evaluación más robusto.
3. **Marco Normativo de Evaluación (CONEVAL):** Las evaluaciones de desempeño (que incluyen la Evaluación de Consistencia y Resultados) son instrumentos técnicos reconocidos para valorar la efectividad de los programas.

II. Modificación al recuadro de las evaluaciones a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026

El recuadro queda modificado supliendo el termino **unidad ejecutora** por **unidad responsable de seguimiento y atención a la evaluación externa**, responsable del programa presupuestario objeto de evaluación externa:

Programa o Fondo	Unidad responsable de seguimiento y atención a la evaluación externa	Tipo de Evaluación
2931C Comercialización y Atención a Usuarios	5031 Subdirección Comercial	Consistencia y Resultados



CAAMPAO

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN

III. Vigencia del Adendum

El presente Adendum forma parte integral del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro Obregón, Hidalgo, y entra en vigor a partir de su fecha de autorización.

Progreso de Obregon, Hidalgo a 14 de Septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

ING. EUSEBIO MARTINEZ MARTIN
DIRECTOR GENERAL

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO
MPIO. DE PROGRESO DE ÁLVARO O. HGO.



CAAMPAO
DIRECCIÓN GENERAL